



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por el señor Director de Cómputos del Poder Legislativo Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia, se autorice la comisión del Jefe Dpto Cómputos, Agte. Categ. 22 PA y T Jorge Daniel HERNANDEZ, Legajo N° 289, a fin de asistir al Primer Congreso Nacional de Software Libre, los días 27 al 29 de Mayo inclusive del corriente año, según programa adjunto, merituando su presencia en virtud de encontrarse la Dirección de Cómputos en pleno proceso de migración de Software Libre en la Legislatura y los temas que serán tratados son de gran interés para la Cámara.

Que por ello corresponde autorizar la emisión de pasaje tramos USH/BUE/USH y se liquiden CUATRO (4) días de viáticos correspondientes con la reglamentación vigente (ida: 26/05 regreso 30/05).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- COMISIONAR al Jefe Dpto Cómputos, Agte. Categ. 22 PA y T Jorge Daniel HERNANDEZ, Legajo N° 289, a fin de asistir al Primer Congreso Nacional de Software Libre, los días 27 al 29 de Mayo inclusive del corriente año, según programa adjunto, merituando su presencia en virtud de encontrarse la Dirección de Cómputos en pleno proceso de migración de Software Libre en la Legislatura y los temas que serán tratados son de gran interés para la Cámara..

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la emisión de pasaje tramos USH/BUE/USH y se liquiden CUATRO (4) días de viáticos correspondientes con la reglamentación vigente (ida: 26/05 regreso 30/05) a nombre del agente mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

153 / 04